

Expediente: 5321/15

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ PEREZ LUCIANA BELEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ, LUCIANA BELEN-DEMANDADO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5321/15



H106019145348

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ PEREZ LUCIANA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5321/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/05/2026 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209553395571**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$212.051,11.- (\$175.248,85.-** por honorarios más **\$36.802,26.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, C/A n° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable inscripto.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 5321/15

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$186.341,98

Monto depositado \$229.576,00

21% \$36.802,26

10% \$17.524,89

8% \$14.019,91

Honorarios + IVA\$212.051,11

Honorarios (bruto)\$175.248,85

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$11.093,13

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.